**CONTRATO DE DISEÑO DE PAGINA WEB**

Entre los suscritos la Sra. Silvia Perales con domicilio en Santiago de Querétaro de la ciudad de Querétaro con pleno uso de sus facultades mentales y legalmente autorizado para contratar, en condición de representante legal del negocio con nombre GUIMEA, quien en el presente contrato se llamará EL CONTRATISTA, por parte de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la UASLP, con domicilio en Dr. Manuel Nava No.8, Col. Zona Universitaria Poniente, C.P 78290 de la ciudad de San Luis Potosí, con pleno uso de sus facultades mentales y legalmente autorizado para contratar quien en el presente contrato se llamará EL CONTRATANTE.

Reconociéndose las partes capacidad suficiente para contratar y obligarse, se conviene entre ambas partes el presente CONTRATO DE DISEÑO DE PAGINA WEB que en el presente contrato se llamara AGUAS ALCALINAS, que libre y espontáneamente sujetan a las siguientes CLÁUSULAS que a continuación se mencionan:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA. OBJETIVO DEL CONTRATO**

LA CONTRATANTE contrata al CONTRATISTA para que realice la labor de DISEÑO DE PÁGINA WEB cuyas especificaciones se encuentran relacionadas en los módulos descritos en los requerimientos del sistema.

PARRAFO PRIMERO: Para todos los efectos legales se entenderá que las obligaciones derivadas del presente contrato son de resultado, por tanto habrá incumplimiento en caso tal que la página web no se entregue con las características estipuladas en los requerimientos del sistema del SITIO WEB.

PARRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA ejecutará los trabajos y demás condiciones especificadas en el siguiente contrato. Si una actividad o modulo del SITIO WEB no se encuentra específicamente descrita en los requerimientos del sistema del presente contrato no será parte integral de los productos o servicios contratados, por tanto se entenderá como un desarrollo o modulo adicional.

**SEGUNDA. ALCANCE DEL CONTRATO:**

EL CONTRATISTA se obliga, en desarrollo del objeto del presente contrato, a proporcionar la información necesaria para elaborar el trabajo de diseño, bajo los módulos definido en los requerimientos del sistema.

**TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA por la ejecución del presente contrato la suma de (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) ($5000.00).

EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA el VEINTICINCO por ciento (25%) del valor total cantidad QUE CORRESPONDE A MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1250.00), al momento de la firma del presente contrato, a manera de anticipo.

El SETENTA Y CINCO por ciento faltante (75%) se tendrá cubierto en un plazo de 3 pagos mensuales por la cantidad de MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1250.00).

**CUARTA. SITIO WEB**

Una vez finalizado el trabajo de Diseño y Programación que será de 4 meses, el CONTRATISTA entregara al cliente el SITIO WEB.

**QUINTA. DESCRIPCION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA:**

El diseño de página web será instalado en un servidor que almacenara la página durante 1 año contado a partir de la compra del dominio de la página web.

**SEXTA. INSTALACION**

EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA pactan como prestación de servicio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1). El SITIO WEB será instalado en el la infraestructura tecnológica que se utiliza en las demás paginas donde se alojan las páginas web de guimea.com.

2). En el proceso de instalación de la página web en el servidor es de 24 horas a partir de la compra del dominio.

3). El proceso de instalación sólo se refiere al montaje, de la herramienta final del SITIO WEB, que obtenga EL CONTRATISTA.

**SEPTIMA. PUESTA EN MARCHA**

Como prestación del servicio de puesta en marcha, se define el proceso mediante el cual el producto resultante entrará en operación comercial, significando que los usuarios utilicen la herramienta basados en datos reales. Para ejecutar el proceso de puesta en marcha, se establecen como responsabilidades:

a). EL CONTRATISTA no será responsable por información errónea, o incompleta que se encuentre registrada la plataforma tecnológica actual de la hecha por EL CONTRATISTA ni por los efectos que se puedan causar con dicha situación.

Una vez terminada la instalación de la página web y firmada el acta de INSTALACION DEL SITIO WEB por parte de EL CONTRATANTE, en comunicación escrita, se entenderá que el trabajo está terminado.

**OCTAVA. PROPIEDAD COMERCIAL**

EL CONTRATISTA reconoce los derechos de propiedad comercial de EL CONTRATANTE sobre el resultado del sistema instalado.

Dichos derechos protegen tanto el SITIO WEB, como los datos, listados, diagramas y esquemas elaborados en la fase de análisis, el manual de aplicación, los restantes datos y materiales de apoyo, los símbolos de identificación, las contraseñas, los números de usuario y los símbolo de seguridad.

EL CONTRATANTE reconoce que el producto de la labor de programación de EL CONTRATISTA le es cedido por EL CONTRATISTA contratada para su uso y para su reproducción, cesión, venta, alquiler o préstamo y EL CONTRATISTA se compromete a ceder su uso parcial o total y a transmitir los derechos que tenga sobre el en virtud de este contrato.

EL CONTRATANTE será también responsable del incumplimiento de estas obligaciones por parte de sus empleados o de terceros que accedieran a él por negligencia del usuario.

**NOVENA. ALCANCE DEL SOPORTE**

Como parte de la responsabilidad de EL CONTRATISTA se establece los siguientes términos de soporte sobre sobre el producto a entregarse:

El presente soporte no cobija aquellas modificaciones que lleven a cambios de la funcionalidad. Cualquier modificación que el CONTRATANTE quiera realizar una vez entregada la página tendrá un precio extra y el CONTRATISTA tiene la opción de negar el soporte.

**DECIMA. RESPONSABILIDADES.**

1) EL CONTRATISTA no será responsable de los retrasos en la ejecución de las obligaciones derivadas de este contrato o interrupción del servicio, cuando estos sucedan por causas ajenas a su voluntad y no le sean imputables.

2) EL CONTRATISTA no se hace responsable de las pérdidas o daños sufridos por EL CONTRATANTE, sus empleados o clientes, directamente o indirectamente originados por errores en la operación de los programas, su documentación, el uso de un hardware o sistema operativo no autorizado por EL CONTRATISTA.

3) EL CONTRATANTE entiende que LOS SISTEMAS informáticos pueden llegar a fallar al ser artículos electrónicos y que en caso de haber un error en el servidor el CONTRATISTA no se hace responsable.

4) Para la entrega final pactada por las partes, EL CONTRATANTE elaborará la respectiva acta de entrega y aceptación debidamente firmada, como constancia de satisfacción de los productos entregados.

5) EL CONTRATANTE es responsable por los sobretiempos que causen los cambios que sean solicitados y aprobados, los cuales serán notificados para hacer un estimado de sobrecostos.

6) EL CONTRATANTE en caso de querer rescindir el presente contrato, ya sea por causa voluntaria, judicial o fortuita, acepta que todo pago que haya realizado al CONTRATISTA no le será devuelto, porque el trabajo de diseño web es un trabajo de arte, proceso que requiere programadores que cobran su servicio por hora y pago de servidor y dominio, por lo cual el CONTRATISTA cubrirá todo gasto mientras que el contratante cubre el pago total de su obligación.

**UNDECIMO. CONFIDENCIALIDAD**

EL CONTRATISTA garantiza que su servidor, donde están guardados todos los datos, Información Confidencial, cumple con todas las medidas de seguridad que garantizan la confidencialidad y seguridad del tratamiento de sus datos, y garantiza la más absoluta seguridad de la información.

La información sumistrada por EL CONTRATANTE a EL CONTRATISTA será manejada por EL CONTRATISTA bajo los principios de confidencialidad y seguridad vigentes. EL CONTRATANTE puede confiar en que la información personal suministrada de manera verbal o por escrito sólo será utilizada por EL CONTRATISTA para desarrollar la página en razón de ser del presente contrato y en ningún caso será divulgada o revelada a persona u organización alguna. Al facilitar sus datos, EL CONTRATANTE declara a EL CONTRATISTA que son veraces, en la medida de su conocimiento.

**DEUDECIMA: DURACION**

De acuerdo con la propuesta brindada por el CONTRATISTA, este contrato tendrá una duración de 4 meses calendario contados a partir de su firma, fecha en la cual EL CONTRATISTA ya debe haber entregado todas las obligaciones adquiridas y EL CONTRATANTE debe estar al día en las obligaciones de pago con EL CONTRATISTA.

**DECIMA TERCERA: LEY APLICABLE**

Este contrato se celebra y las obligaciones derivadas de su suscripción serán ejecutadas en territorio Mexicano. Por lo anterior, son las leyes de la república Mexicana las que rigen en todas sus partes el presente contrato y conforme a ellas deberá interpretarse así como solucionarse cualquier diferencia que eventualmente tenga lugar entre las partes.

Leído el presente contrato y para que así conste, y en prueba de conformidad y aceptación al contenido de este contrato, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA firman por duplicado en la fecha y lugar indicados en cada una de las 8 Paginas en tamaño oficio que constan en el presente contrato a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_ dos mil dieciséis (2016).

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Contratante**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Asesor de proyecto

**Contratista**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Alumno1 Alumno 2

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Alumno 3 Alumno 4